

TRANSCRIBIR



0162 -2008-ED

Resolución Directoral

Lima, 02 JUL. 2008

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado. En tal sentido, ejerce un rol normativo, promotor, compensador, concertador, articulador, garante, planificador, regulador y financiador de la educación nacional;

Que, la Educación Inicial se viene impartiendo en forma no escolarizada desde el año 1973, y a la fecha atendiendo a niños de 0 a 5 años, promoviendo prácticas de crianzas que constituyan el desarrollo integral de los niños tomando en cuenta su crecimiento socioafectivo y cognitivo, la expresión oral y artística y la sicomotricidad, así como el respeto de sus derechos, a través de diversas estrategias que funcionan con la participación de familias, agentes comunitarios y autoridades de los gobiernos locales;

Que, en el presente año se cumple el Trigésimo Quinto Aniversario de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial, lo que motiva promover la celebración de un aniversario más de ese importante momento en la etapa de nuestros niños infantes; para tal efecto es pertinente determinar criterios de gestión administrativa que permitan a las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas dirigir y supervisar las actividades a desarrollarse por el aniversario en mención;

Que, bajo ese contexto, la Dirección General de Educación Básica Regular, a través de la Dirección de Educación Inicial, ha elaborado las "Normas para la Planificación, Organización, Desarrollo y Evaluación de las Actividades de Celebración del Trigésimo Quinto Aniversario de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial", correspondiendo la respectiva aprobación y puesta en vigencia;

Estando a la opinión favorable emitida mediante Informe N° 047-DEI-ADC/2008, de la Dirección de Educación Inicial de la Dirección General de Educación Básica Regular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las "Normas para la Planificación, Organización, Desarrollo y Evaluación de las Actividades de Celebración del Trigésimo Quinto Aniversario de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial", que constan de diez (10) numerales, con los anexos A, A1, A2, A3 las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas, el cumplimiento de las normas aprobadas por el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese,




MIRIAM PONCE VÉRTIZ
Directora General de Educación
Básica Regular



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

0162 -2008-ED

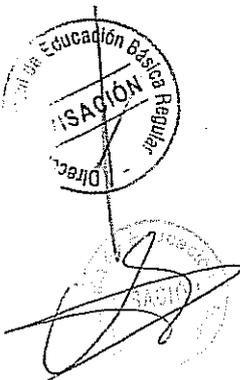
"NORMA PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN DEL TRIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN NO ESCOLARIZADA DE EDUCACIÓN INICIAL"

I. ANTECEDENTES

El 17 de Julio de cada año se celebra el "DÍA DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN NO ESCOLARIZADAS DE EDUCACIÓN INICIAL. En diciembre de 1997, las Especialistas de Educación Inicial de las diferentes regiones del país, en coordinación con el Ministerio de Educación, acordaron ejecutar cada año en el marco del aniversario, un evento académico a nivel nacional teniendo como sede alternativamente a las diferentes Direcciones Regionales. Este año la Dirección Regional de Educación de Junín, será la encargada de organizar planificar y ejecutar las actividades centrales del Trigésimo Quinto Aniversario de los Programas de Atención No Escolarizados de Educación Inicial. El Ministerio de Educación, viene respaldando iniciativas como ésta, que fortalezcan las prácticas pedagógicas y de gestión del nivel inicial.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Constitución Política del Perú
- 2.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias.
- 2.3 Ley N° 24029, Ley del Profesorado y modificatorias.
- 2.4 Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su modificatoria Ley N° 26510.
- 2.5 Decreto Supremo N° 013-2004-ED, que aprueba el Reglamento de Educación Básica Regular.
- 2.6 Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa.
- 2.7 Decreto Supremo N° 019-90-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley del Profesorado.
- 2.8 Decreto Supremo N° 009-2005-ED- que aprueba el Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.
- 2.9 Decreto Supremo N° 006-2006-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2007-ED
- 2.10 Resolución Ministerial N° 0494-2007-ED, que aprueba la directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2008.
- 2.11 Directiva N° 207-DINEIP-2005, que norma la planificación, organización, ejecución y evaluación de los Programas de Atención No Escolarizada Educación Inicial y Programas para Prácticas de Crianza.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

0162 -2008-ED

III. FINALIDAD

Establecer las normas para la planificación, organización, desarrollo y evaluación de las actividades que se desarrollarán con motivo de la celebración del Trigésimo Quinto Aniversario de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial.

IV. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Promover espacios de reflexión y difusión de prácticas de gestión pedagógica e institucional, así como reconocer experiencias innovadoras dirigidas a todos los agentes educativos, en especial a los Profesores Coordinadores, Profesoras Coordinadoras, Promotores Educativos Comunitarios y Promotoras Educativas Comunitarias.

4.2 ESPECÍFICOS

- 4.2.1 Proveer información actualizada sobre temáticas que enriquezcan las estrategias metodológicas.
- 4.2.2 Rescatar y difundir experiencias valiosas en beneficio de los niños y niñas de 0 a 5 años de edad, que contribuyan a una atención de calidad.
- 4.2.3 Propiciar momentos de actualización, reflexión y socialización respecto a la problemática de la atención No Escolarizada y su importancia en el desarrollo de los niños de 0 a 5 años.

V. ALCANCES

- Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR)
- Dirección de Educación Inicial (DEI)
- Direcciones Regionales de Educación (DRE)
- Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)
- Instituciones Educativas de Educación Inicial (IE)
- Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1 La Dirección General de Educación Básica Regular a través de la Dirección de Educación Inicial, es la responsable de coordinar, brindar asesoramiento académico y difundir la ejecución de las actividades, que viene desarrollando la Dirección Regional de Junín, con motivo de la celebración del Trigésimo Quinto Aniversario de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial, quien este año es la sede anfitriona y organizadora.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

0162-2008-ED

- 6.2 La Dirección Regional de Educación de Junín, en coordinación con la DIGEBR del Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Inicial, tienen a su cargo la planificación, organización y ejecución de las actividades centrales que se realizarán en el marco del Trigésimo Quinto Aniversario de los Programas de Atención No Escolarizada.
- 6.3 Las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, son los responsables de organizar y ejecutar actividades conmemorativas por el Trigésimo Quinto Aniversario de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial en su jurisdicción.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 DE LAS ACTIVIDADES:

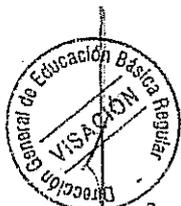
Se realizarán del 14 al 18 de Julio en la ciudad de Junín, con la participación de los Especialistas, Profesores Coordinadores, Profesoras Coordinadoras, Promotores Educativos Comunitarios, Promotoras Educativas Comunitarias, Directores, Directoras y Docentes a nivel nacional.

7.1.1 Actividades Académicas: Con el objetivo de reflexionar y mejorar la práctica docente y de gestión de los servicios de Educación Inicial y en particular de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial, se realizarán las siguientes actividades:

- a) **Décimo Primer Seminario "Derecho a la Educación de la Primera Infancia: Incremento de Cobertura con Calidad y Equidad Respetando la Diversidad":** Evento constituido por conferencias magistrales y talleres participativos.
- b) **Concurso "Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión en Educación Inicial":** Actividad que busca difundir, promover y estimular la creatividad a través de la premiación de experiencias innovadoras, tanto de Programas de Atención No Escolarizada como de Instituciones Educativas de Educación Inicial, que permitan contribuir a brindar una atención de calidad a niños de 0 a 5 años, la misma que se desarrollará de acuerdo a las bases del concurso (**Anexo A**).

7.1.2 Actividad Educatour: Consiste en una visita guiada a los Centros y Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial con el objetivo de dar a conocer las diversas experiencias innovadoras, que contribuyan a la Calidad y Cobertura Educativa, para fortalecer el trabajo que vienen desarrollando en beneficio de los niños y niñas de 0 a 5 años de edad.

7.1.3 Actividades Socioculturales: con el objeto de promover la integración entre los diferentes agentes educativos, se propone realizar actividades socioculturales tales como festivales de danzas, ferias, exposiciones entre otros, que permitan dar a conocer los





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

0162 -2008-ED

servicios de Educación Inicial, en particular los que brindan los Programas de Atención no Escolarizada de Educación Inicial.

7.1.4 Actividades de difusión: A través de trípticos, dípticos, pasacalles, medios de comunicación como: televisión, radio periódico entre otros; encaminados a resaltar la importancia de la atención integral a niñas y niños de 0 a 5 años.

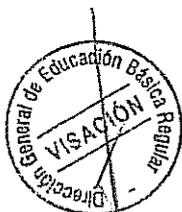
7.2 DE LAS RESPONSABILIDADES

7.2.1 De la DRE de Junín:

- a. La Dirección Regional de Junín será la responsable de planificar, organizar y ejecutar, en coordinación con la DIGEBR del Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Inicial, las actividades del Décimo Primer Seminario Nacional de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial, al cual se ha denominado "**Derecho a la Educación de la Primera Infancia: Incremento de Cobertura con Calidad y Equidad Respetando la Diversidad**". Dicho evento se realizará los días 14,15,16 de Julio en la ciudad de Junín.
- b. Es responsabilidad del Director Regional de Educación de Junín, realizar las coordinaciones con la DIGEBR del Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Inicial a fin de asegurar la ejecución de todas las actividades planificadas.
- c. Asimismo difundirá a través de programas, afiches, dípticos, trípticos, spots televisivos, cuñas radiales, periódicos, etc., la realización de las actividades que se programen.

7.2.2 De las DRE y UGEL a nivel nacional

- Los Directores Regionales de las DRE y de las UGEL brindarán las facilidades del caso para que asista la delegación respectiva al Décimo Primer Seminario "**Derecho a la Educación de la Primera Infancia: Incremento de Cobertura con Calidad y Equidad Respetando la Diversidad**".
- Las delegaciones de las DRE y UGEL que asistirán al seminario estarán integradas por Especialistas, Profesores Coordinadores, Profesoras Coordinadoras, Promotores Educativos Comunitarios, Promotoras Educativas Comunitarias, Directores, Directoras y Docentes a nivel nacional. Se sugiere que la delegación asistente al Seminario Nacional, incluya a los ganadores del Concurso de las "Buenas Prácticas".
- Las DRE y las UGEL deberán planificar y ejecutar las acciones del concurso "**Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión en Educación Inicial**" en las fases que les corresponda.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

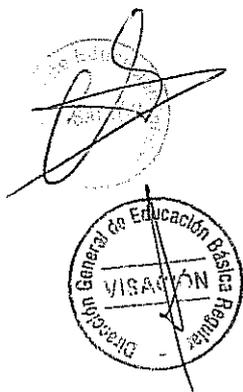
0162 -2008-ED

7.2.3 Los Especialistas de las DRE y UGEL:

- Recepcionar y entregar la presente norma a los Directores, Directoras, Profesores Coordinadores y Profesoras Coordinadoras para su respectiva información y participación en el Trigésimo Quinto Aniversario de los Programas de Atención No Escolarizada.
- Coordinar con el Jefe o el Jefa del Área de Gestión Pedagógica las actividades a desarrollarse.
- Motivar la participación de los agentes educativos y recomendar a los concursantes ceñirse a las bases del concurso de las "Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión en Educación Inicial".
- Coordinar con las Instancias Superiores la participación de las delegaciones que asistirán al seminario en representación de la DRE o UGEL.
- Informar a las personas interesadas en asistir, que podrán hacerlo, autofinanciando su participación, y contando con autorización escrita de su autoridad inmediata superior.
- Confirmar la participación de la Delegación Regional a la DRE Junin, la cual puede realizarse por escrito, correo electrónico (jgarciamaravi@hotmail.com) o vía fax (064-244439).
- Comprometer a su delegación en la colocación de afiches, banderolas y carteles que los identifiquen y difundan la labor educativa que realizan en bien de las niñas y niños de 0 a 5 años de edad.

7.2.4 De los Profesores Coordinadores, Profesoras Coordinadoras, Directores y Directoras:

- Conocer a través de la presente norma las diversas actividades que se desarrollarán en el marco de la celebración del Trigésimo Quinto Aniversario de los Programas No Escolarizada de Educación Inicial.
- Coordinar con los Especialistas de Educación Inicial de sus respectivas UGEL, las actividades a desarrollarse en su comunidad con motivo del Trigésimo Quinto Aniversario de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial.
- Convocar a una reunión de Profesores, Profesoras ó Promotores Educativos Comunitarios, Promotoras Educativas Comunitarias según sea el caso, para alentar la participación y ejecución de





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

0162 -2008-ED

todo el proceso de conmemoración del Trigésimo Quinto Aniversario de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial.

- Fomentar la presentación de propuestas Innovadoras en el concurso de las "Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión en Educación Inicial".
- Difundir en su localidad la importancia de los servicios de Educación Inicial, en particular de los Programas de Atención No Escolarizada. Así como las actividades a desarrollar, con motivo del Trigésimo Quinto Aniversario de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial.

7.2.5 De los Profesores de Aula, Profesoras de Aula, Promotores Educativos Comunitarios y Promotoras Educativas Comunitarias de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial.

- Coordinar con el profesor coordinador, profesora coordinadora las actividades del Trigésimo Quinto Aniversario de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial.
- Realizar la difusión de la importancia del Trigésimo Quinto Aniversario de los Programas de Atención No Escolarizada, en su comunidad (locales comunales, Postas Médicas, Iglesias, Municipalidades, etc.) a través de afiches, trípticos u otros de acuerdo a su realidad.
- Presentar sus Propuestas Innovadoras para el concurso de las "Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión en Educación Inicial".

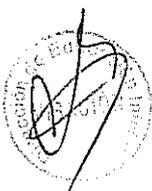
7.3 DE LA PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO

7.3.1 Inscripción

Se realizará directamente en la Dirección Regional de Educación de Junín, a través del teléfono, vía fax o correo electrónico. Las delegaciones designadas, a través de la DRE, y demás participantes, confirmarán su asistencia por escrito, correo electrónico: jgarciamaravi@hotmail.com o vía fax (064-244439) a la DRE de Junín.

7.3.2 Financiamiento

Las actividades a desarrollarse estarán a cargo de la Dirección Regional de Junín. Los gastos de movilidad, estadía y viáticos de la delegación que represente a cada Región y UGEL que asista al evento, serán determinados y financiados por la Región o UGEL correspondiente.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

0162 -2008-ED

7.3.3 Certificado de participación

Los participantes que cumplan con el 100% de asistencia recibirán el certificado otorgada por la Dirección Regional de Junín.

7.3.4 Absolución de consultas:

DRE – JUNIN	MED
Teléfono 064-252366 Fax 064- 244439 Correo electrónico: jgarciamaravi@hotmail.com	615-5800 Anexo 1170

7.3.5 Conformación de Delegaciones

Se sugiere que la delegación que asista al Seminario Nacional de cada DRE y UGEL esté conformado preferentemente por los ganadores del concurso "Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión en Educación Inicial", por los Especialistas de Educación Inicial, Profesores Coordinadores, Profesoras Coordinadoras, Promotores Educativos Comunitarios, Promotoras Educativas Comunitarias, Directores, Directoras y Docentes a nivel nacional.

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

8.1 CONCURSO: "BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE GESTIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL"

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA
Difusión y propaganda del evento	DIGEBR – DEI	Hasta el 04 de Julio
Recepción de trabajos presentados para el Concurso a nivel de UGEL y envío de los trabajos a la DRE correspondiente.	UGEL	Hasta el 07 de Julio
Evaluación de los trabajos y envío de los mismos al MED	DRE	Hasta el 10 de Julio.
Evaluación de Trabajos a nivel del MED	DIGEBR – DEI	10 de Julio.
Publicación de ganadores	DIGEBR – DEI Vía correo electrónico www.minedu.gob.pe	11 de Julio
Premiación en el Seminario Nacional	DIGEBR – DE DRE Junín	16 de Julio





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

0162 -2008-ED

8.2 SEMINARIO: "Derecho a la Educación de la Primera Infancia: Incremento de Cobertura con Calidad y Equidad Respetando la Diversidad".

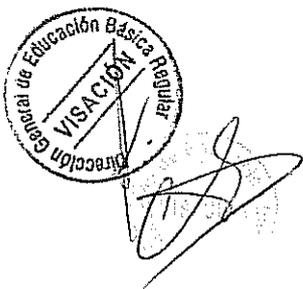
ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA
Difusión y propaganda del evento	DRE Junín DIGEBR – DEI	Del 02 Julio al 10 Julio
Consultas	DRE Junín	Del 02 Julio al 10 Julio
Confirmación de participación	DRE Junín	Del 02 Julio al 10 Julio
Ejecución	DRE Junín	Del 14 Julio al 16 Julio

IX. EVALUACIÓN

- 9.1** La Dirección Regional de Educación de Junín evaluará la ejecución de los eventos centrales, y el desarrollo de las demás actividades que se ejecuten en su jurisdicción en el marco del TRIGÉSIMO QUINTO Aniversario de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial, y elaborará un informe que será remitido a la Dirección General de Educación Básica Regular con atención a la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación.
- 9.2** Las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local a nivel nacional evaluarán las actividades realizadas en su jurisdicción con motivo del Trigésimo Quinto Aniversario de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial y remitirán un informe a la Dirección General de Educación Básica Regular con atención a la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación.

X. DISPOSICION FINAL

Cualquier situación no contemplada en la presente norma será resuelta por cada Dirección Regional de Educación y/o Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

0162 -2008-ED

ANEXO A

BASES DEL CONCURSO

"BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DE GESTIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL"

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR) del Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Inicial, en marco del Trigésimo Quinto Aniversario de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial, organiza el concurso "Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión en Educación Inicial", teniendo por finalidad rescatar y difundir experiencias valiosas e interesantes que los agentes educativos realizan en los diversos ámbitos en beneficio de los niños y niñas del país.

El concurso es oportuno e importante ya que se requiere de la innovación permanente para responder y mejorar las oportunidades educativas que ofrecemos a las niñas y niños.

La importancia de registrar y sistematizar las prácticas exitosas en la acción educativa, permitirá que estas no se pierdan en el tiempo beneficiando a los niños y niñas, por ello es necesario rescatarlas, presentarlas y difundirlas a nivel nacional, considerando que estas innovaciones servirán de modelo y orientarán el desarrollo de nuevas experiencias.

II. OBJETIVO

Difundir, promover y estimular la creatividad a través de la premiación de experiencias innovadoras que permitan contribuir a brindar una atención de calidad a niños y niñas de 0 a 5 años.

III. CONVOCATORIA

La DIGEBR del Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Inicial, convoca a los Especialistas de Educación Inicial, Profesores Coordinadores, Profesoras Coordinadoras, Promotores Educativos Comunitarios, Promotoras Educativas Comunitarias, Directores, Directoras, Docentes de aula de Instituciones Educativas, al concurso denominado "Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión en Educación Inicial".

IV. FASES

4.1 Primera Fase

Las UGEL del país recepcionarán los trabajos presentados para el concurso "Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión", los cuales serán enviados en



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

0162 -2008-ED

su totalidad a la Dirección Regional correspondiente. Las UGEL no evaluarán dichos trabajos.

4.2 Segunda Fase

Cada Dirección Regional de Educación (DRE) a través de un equipo evaluador y de acuerdo a las bases, evaluará los trabajos, eligiendo máximo cinco propuestas, las cuales serán enviadas a la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación.

4.3 Tercera Fase

La DIGEBR del Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Inicial, conformará un jurado calificador integrado por Especialistas de la Dirección de Educación Inicial, quien elegirá los cinco trabajos ganadores.

V. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

5.1 Presentación de propuestas:

- Los trabajos deberán evidenciar características propias. No debe ser ni copia, ni imitación, ni traducción de otras experiencias.
- El tema elegido debe relacionarse con alguna de las áreas o temáticas propuestas, las mismas que se señalan más adelante.
- Las prácticas presentadas pueden ser de creación y ejecución individual o colectiva.
- La presentación del trabajo no debe exceder de 4 páginas, presentadas en formato A4, en fuentes arial tamaño 11 y espacio interlineal 1.5. Se deberá entregar en versión digital en un disquette o CD
- Cada concursante deberá presentar un original firmado. Este se colocará dentro de un sobre manila, con los datos que se solicitan en el inciso "e".
- Los trabajos que no tengan los requisitos indicados (formato y fondo) en las bases serán declarados fuera del concurso.
- Las personas que presentan sus trabajos, automáticamente están aceptando las bases propuestas.
- Todos los trabajos que lleguen a la tercera fase no serán devueltos.
- Se deberá adjuntar ficha de datos (anexo A1).

5.2 Estructura de la propuesta:

Debe considerarse la siguiente estructura (Anexo A2):

- Nombre de la propuesta presentada para el concurso "Buenas Práctica Pedagógica y de Gestión en Educación Inicial" (experiencia innovadora). El nombre deberá indicar la esencia de la práctica, destacar el motivo de dicha práctica.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

0162-2008-ED

- Objetivo de la experiencia donde se exprese los logros conseguidos a manera de resultados y no de acciones.
- Descripción breve y sencilla donde se indique en que área se circunscribe, en qué consiste dicha práctica, qué actores involucra, a qué necesidad responde, para qué edades está dirigida en caso de desarrollo curricular, en qué contexto se realiza, qué materiales se han empleado para su elaboración, así como el tiempo y vigencia de la misma.
- Situación verificable cuya presentación permita evaluar la pertinencia de la experiencia: Esta debe consignar detalles que permitan comprobar la misma. Deberá anexar evidencias como: testimonios, fotos, filmaciones, reconocimientos, oficios, diplomas, constancias, etc. Los materiales deberán indicar la fecha y lugar donde fueron ejecutados. Además adjuntar la sistematización de los resultados cualitativos y cuantitativos de la experiencia en mención.
- Fuentes de financiamiento. Señalar brevemente de donde se obtuvieron los recursos materiales, económicos para la realización de la experiencia.

5.3 Temáticas de la propuesta:

La experiencia recogida en los trabajos presentados al concurso deberá estar circunscrita a alguna de las siguientes áreas o temáticas, tomando en cuenta alguna de las diez condiciones básicas para el desarrollo y aprendizaje de niños y niñas de 0 a 5 años.

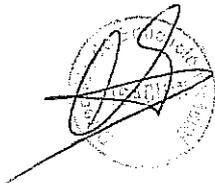
5.3.1 Gestión

Es el conjunto de condiciones institucionales que se requiere para el desarrollo de los aprendizajes, obteniendo como resultado una Educación de calidad.

Quien se encuentra hoy frente al reto de dirigir un sistema educativo en cualquier instancia, institución, escuela o programa más que un administrador tendrá que ser necesariamente un líder para lograr los objetivos planificados en su proyecto Educativo Institucional.

En toda gestión debe considerarse lo siguiente:

- Una gestión participativa y organizada involucrando a todos los trabajadores en la definición, análisis y solución de los problemas, así como en la toma de decisiones.
- Capacidad para articular, ejecutar y evaluar todos los instrumentos de gestión (PEI que incluye el PCC, PAT, Reglamento Interno)
- El desarrollo de la motivación y creatividad entre el equipo y colaboradores, debe ser mediante la más amplia comunicación con ellos, el reconocimiento





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

0162 -2008-ED

personal de los logros que alcancen y la promoción de un clima institucional positivo e innovador que propicie el desarrollo humano.

- El manejo responsable de los recursos asignados para ser empleados en beneficio de la Institución.

Las Buenas Prácticas de Gestión podrán orientarse al desarrollo de actividades como:

Cuidados básicos asegurados²: Considera las dimensiones primordiales del desarrollo para el crecimiento sano y armonioso, con los cuidados por los padres, familias y comunidad en su salud, nutrición y protección. El niño y niña recibe las prestaciones de los servicios sociales y en la familia y comunidad, los recursos necesarios con mecanismos propios de su edad, naturaleza y ritmo de desarrollo. Asociado a ello se encuentra la formación de hábitos a través de rutinas básicas y estables.

Paquete básico de prestaciones para el crecimiento y desarrollo de las niñas y niños³: Acceso y cobertura de servicios y recursos metodológicos sobre desarrollo infantil al acceso de los padres, la familia, operadores de servicio y adultos, en general. Paquete informativo sobre desarrollo infantil (características, procesos, alertas), crianza infantil (satisfacción de necesidades básicas, formación de hábitos, disciplina), aprendizaje infantil (mecanismos, ritmos, necesidades, alertas) y servicios sociales (crecimiento y desarrollo, atención integral, salud integral, cuidado y protección, defensa de sus derechos).

Se pueden traducir en:

- **Condiciones para las buenas prácticas de crianza,** dirigido a los padres y madres, con el fin de enriquecer sus prácticas cotidianas de crianza, considerando el desarrollo integral, en un marco de respeto y valoración de sus creencias y prácticas culturales.
- **Nutrición :** Que considere planes y/o **actividades** que aseguren el desarrollo y crecimiento de los niños en base a una dieta balanceada, basada en alimentos propios de la región, formas de preparación y conocimiento de valores proteicos.
- **Fortalecimiento de un Trabajo Intersectorial e Institucional:** Nos referimos al trabajo realizado con otros sectores (salud, MIMDES, agricultura, gobierno local, etc.) o Instituciones tales como: ONG, Iglesia, empresas privadas, etc. y a los esfuerzos de concertación y coordinación entre los diferentes actores para realizar acciones a favor de los niños y niñas.
- **Fortalecimiento del Consejo Educativo Institucional (CONEI)** Que propicie mejores niveles de participación de los padres de familia y otros actores locales en la acción educativa.



² Condición N° 4

³ Condición N° 7



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

0162-2008-ED

- **Fortalecimiento de las Redes Educativas**, que propicie un espacio de interaprendizaje, capacitación, construcción de documentos e impulso al desarrollo de la comunidad para mejorar la calidad de vida.

Otros:

- **Capacitación y Actualización:** Que permite mejores resultados en la acción educativa.
- **Monitoreo y Acompañamiento:** Que permita registrar, evaluar y tomar decisiones en función a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes expresados en el PEI.
- **Infraestructura y Mobiliario:** La cual considera los ambientes, la calidez, la comodidad y la posibilidad de una mejora continua gracias a la innovación del estado y las familias.

5.3.2 Desarrollo Curricular

Se centra en el trabajo con estrategias metodológicas basadas principalmente en el juego⁴, las cuales son desarrolladas por la docente o promotora dentro de las diferentes áreas curriculares relacionadas con algunas condiciones básicas para el desarrollo y aprendizaje de niños y niñas de 0 a 5 años:

Identidad⁵: que los niños y niñas sean reconocidos desde su naturaleza, es decir como niños, de acuerdo a la etapa de desarrollo en que se encuentran y en respeto a su individualidad: ritmo y niveles de desarrollo y de aprendizaje, y desde sus características particulares (inteligencias múltiples). Implica que sea reconocido social y afectivamente por ambos padres y que tenga un nombre y un documento legal (Partida de Nacimiento o DNI) que le permita el goce de todos sus derechos y que le garantice el acceso a los servicios.

Presencia de adultos afectuosos⁶: Los adultos que rodean al niño mantienen relaciones interpersonales de respeto y de cooperación al interior de la familia y la comunidad en la que el niño y la niña viven y se desarrollan. Le muestran afecto, respeto y cariño, de acuerdo a su cultura y valores. Son visibles para el niño, niña y garantizan los vínculos que requiere para crecer sano emocionalmente, le brindan oportunidades de aprendizaje y desarrollo y, en general, todas las condiciones que requiere para su bienestar. Se extiende a la familia, otros miembros por vínculo de parentesco o solidaridad. Considera la continencia afectiva o soporte socio emocional. En ausencia de los padres el Estado debe garantizarlo.

⁴ La estrategia metodológica por excelencia empleada en Educación Inicial es el juego. La metodología es un procedimiento organizado, formalizado y orientado a la obtención de una meta claramente establecida. El juego es un elemento fundamental, actividad natural que le ayuda a estructurarse como persona y establecer relaciones con los demás. A través del juego el niño puede crear, simbolizar, expresar sus emociones y sobre todo vivir una experiencia gratificante que favorece en su aprendizaje y desarrollo de los niños y niñas.

⁵ Condición N° 1

⁶ Condición N° 2



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

0162 -2008-ED

Hogar o espacio familiar armonioso y saludable⁷: Es un lugar o espacio primordial (físico, social y emocional) para el desarrollo y crecimiento, brinda seguridad afectiva, emocional y física, permite las condiciones esenciales para la atención de sus necesidades básicas. En ausencia de los padres el Estado lo garantiza. El espacio también provee condiciones de salud y abrigo (ropa cómoda, limpia y en cantidad suficiente según el clima, edad, contextura física y necesidades de movimiento) en respeto a su cultura y las condiciones productivas de su comunidad.

Reconocer al niño y la niña como agente activo de su aprendizaje y desarrollo⁸ Valorar la autonomía del niño, desde la perspectiva educativa, es reconocer su capacidad de actuar, experimentar, explorar, es decir asumir su aprendizaje y desarrollo. Supone valorar que sus intervenciones o acciones, influyen sobre las circunstancias que le rodea. Influye en la selección que hagan los (as) educadores (as), de las sesiones y recursos para el aprendizaje de acuerdo a los lineamientos educativos y sus niveles y ritmos de desarrollo y aprendizaje, en respeto a su individualidad y cultura.

Libertad de expresión y comunicación⁹ Se promueve y valora la comunicación verbal y el lenguaje corporal de acuerdo a los propios medios y posibilidades del niño y de la niña. La familia, comunidad, los adultos socializantes y los operadores de servicios, ofrecen comprensión y respeto a las formas propias de expresión infantil, y en relación con sus valores y cultura, posibilitándola, estimulando y asumiendo su participación protagónica.

Evaluación permanente del crecimiento, desarrollo y aprendizaje del niño y la niña¹⁰: Comprende un diagnóstico oportuno, una observación atenta y respetuosa de los procesos, cambios y señales de alerta así como los de genialidad, que se manifiestan en los niños y niñas. Supone una evaluación permanente de sus logros y estado de crecimiento y desarrollo, que estimule la voluntad de avanzar y emprender nuevos retos, que demande atención de las dificultades que su proceso de desarrollo enfrenta. Debe ser permanente y oportuna. Se espera que integre la información que elaboran los distintos servicios y programas que atienden a la infancia.

Por ejemplo las condiciones básicas se podrían relacionar de la siguiente manera con las áreas:

Primer Ciclo:

0 a 2 años:

- Relación consigo mismo
- Relación con el medio natural y social



⁷ Condición N° 3

⁸ Condición N° 8

⁹ Condición N° 9

¹⁰ Condición N° 10



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

0162 -2008-ED

- Comunicación Integral

Segundo Ciclo:

3 a 5 años:

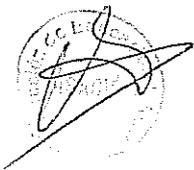
- Personal Social
Destacar actividades que propicien la identidad, autonomía, la socialización y regulación emocional.
- Ciencia y Ambiente
Experiencias valiosas sobre conocimiento del ambiente natural, intervención del hombre para la protección y cuidado del mismo. Se considera además en este espacio los experimentos en el marco de un proyecto o unidad.
- Lógico Matemático
Actividades prácticas con utilización de materiales pertinentes para que pueda interactuar la capacidad de establecer relaciones y situaciones que permiten construir en un futuro el lenguaje matemático de los niños y niñas, solucionar problemas en el cual se desarrolle el aprendizaje matemático de los niños y niñas.
- Comunicación Integral
Experiencias que hayan permitido el desarrollo de competencias comunicativas en todas sus formas, vividas en su contexto natural propiciadas por los agentes educativos.

5.3.3 Materiales Educativos

Los materiales son importantes e indispensable en el trabajo diario, su uso permite ejecutar el aprendizaje activo y permite a los niños y niñas transformar las cosas. La manipulación de objetos facilitan el desarrollo del pensamiento lógico, a la vez despierta el interés de aprender. La elaboración de material educativo con recursos de su propia zona ayuda a desarrollar una Educación más pertinente.

Las experiencias pedagógicas deben presentar materiales para las diferentes áreas curriculares de Educación Inicial. Se debe recordar las condiciones básicas de un buen material, tales como: Adaptarse al nivel de desarrollo del niño (edad, necesidades, intereses), seguros en su fabricación, resistentes y saludables (no tóxicos, higiénicos, sin astillas, puntas y cortes.), de acabado estético y agradable a los ojos del niño y niña, debe lograr un desafío a la creatividad del niño y niña, finalmente servir para varios juegos y actividades.

En el caso de los materiales se tomara en cuenta dos condiciones básicas:





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

0162 -2008-ED

Espacio libre y propio¹⁰ : Es un lugar (área, espacio), dentro del hogar o aula, apropiado y exclusivo para el niño o la niña, que les permita descansar, jugar y ser atendido/a en sus necesidades básicas, que le ofrezca libertad de movimiento, de acción y experiencias sensorio motrices, para que pueda desplazarse, crear, imaginar, descansar, explorar y aprender, en concordancia con su cultura, el medio ambiente y los recursos locales.

Experiencias lúdicas con juguetes y materiales estimulantes¹¹: Comprende materiales lúdicos estructurados (creados para tal fin) y no estructurados (multiusos), que le permitan jugar, explorar, actuar, experimentar; seguros en su fabricación y saludables adecuados a su edad, nivel de desarrollo y ritmos propios de aprendizaje. Supone el reconocimiento del juego como mecanismo principal de aprendizaje infantil, promotor de la psicomotricidad libre e intencionada, la actividad sensorial y motriz, y las conductas exploratorias.

VI. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA
Difusión y propaganda del evento	DIGEBR – DEI	Hasta el 04 de Julio
Recepción de trabajos presentados para el Concurso a nivel de UGEL y envío de los trabajos a la DRE correspondiente.	UGEL	Hasta el 07 de Julio
Evaluación de los trabajos y envío de los mismos al MED	DRE	Hasta el 10 de Julio.
Evaluación de Trabajos a nivel del MED	DIGEBR – DEI	10 de Julio.
Publicación de ganadores	DIGEBR – DEI Vía correo electrónico www.minedu.gob.pe	11 de Julio
Premiación en el Seminario Nacional	DIGEBR – DE DRE Junín	16 de Julio

VII. EVALUACIÓN

7.1 El Jurado

Para la pre-calificación, el Jurado calificador de las Direcciones Regionales de Educación, estará integrado por los Especialistas de Educación Inicial de la DRE y 3 profesores o profesoras de Educación designados por el Director o Directora Regional de Educación respectiva.

¹⁰ Condición N° 5

¹¹ Condición N° 6



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

0162 -2008-ED

Para la calificación final el Jurado Calificador estará integrado por los especialistas de la Dirección de Educación Inicial del MED. El Jurado tiene la potestad de resolver las controversias que se presenten. El Jurado calificador no está involucrado ni participa en el concurso.

El Jurado levantará y suscribirá en acta las decisiones y resultados correspondientes, los cuales tendrán carácter concluyente e inapelable.

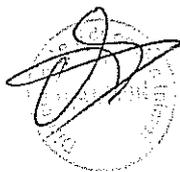
7.2 Proceso de la Evaluación

El proceso de evaluación de los trabajos presentados al Concurso "Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión en Educación Inicial" seguirá los siguientes momentos:

- El equipo evaluador de las diferentes DRE del país considerando los cronogramas y criterios para la evaluación señalados en las bases, elegirán a las cinco mejores experiencias.
- La DIGEBR del Ministerio de Educación a través de La Dirección de Educación Inicial recepcionará los trabajos seleccionados en cada región.
- El jurado evaluador designado por la Dirección de Educación Inicial analizará según los criterios establecidos previamente y elegirá los cinco mejores trabajos, los cuales serán premiados en el Décimo Primer Seminario Nacional. Los resultados serán publicados en la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) y/o se enviará una comunicación vía correo electrónico a través de la DRE respectiva.
- La Evaluación se realizará utilizando la Ficha de Evaluación que como Anexo (A3) forma parte de la presente norma.
- Los criterios para la evaluación, son los siguientes :

a) Criterios Comunes :

- Estructura Desarrollada. - Se considerará la presentación de acuerdo a los requisitos señalados en el numeral 5.2
- Originalidad. - Deberá ser inédita, evidenciar características propias, es decir no debe ser ni copia, ni imitación, ni traducción de otros trabajos o experiencias.
- Pertinencia. - La experiencia deberá responder a las características y requerimientos de los niños y niñas, considerando el aspecto de la diversidad y la intelectualidad que tenga relación con la realidad de donde proviene.
- Utilidad. - Responde a necesidades e intereses de los niños, niñas y padres y/o comunidad, que puedan ser aplicados en contextos similares.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

0162 -2008-ED

- Resultados.- La experiencia deberá contar con una sistematización de los resultados cualitativos y cuantitativos de la aplicación respectiva.

b) Criterios Específicos para las Temáticas de :

Gestión

- Organización : Debe evidenciar niveles de coordinación y planificación con los agentes educativos a su cargo.
- Administración de Recursos: La experiencia sustentada debe ser producto de una adecuada administración de recursos.
- Intersectorialidad e Interinstitucionalidad :Estos deben evidenciarse como producto del trabajo con los aliados (sectores o instituciones diversas) en beneficio de los niños y de las niñas en directa relación con su PEI.

Desarrollo Curricular

- La estrategia metodológica en Educación Inicial, es el juego por lo tanto la experiencia debe ser factible y ser aplicada en una situación de juego.
- El trabajo deberá integrar las áreas curriculares y definirá que condición básica está inmersa en la misma.

Materiales Educativos

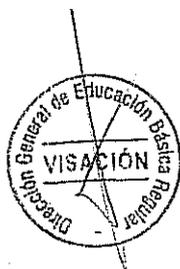
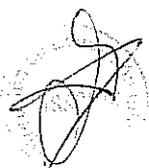
- El material educativo deberá responder a ciertas características: Elaborado con recursos propios de la zona, de acuerdo a la edad de los niños y niñas, integra las áreas curriculares y define que condición básica está inmersa en la misma y que los niños desarrollen diferentes tipos de juego (juegos en grupos grandes, pequeños, sujetos a reglas, entre otros.)

VIII. RESULTADOS DEL CONCURSO

Los resultados del concurso serán publicados en la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) y/o enviados a través del correo electrónico a partir del 11 de Julio.

IX. PREMIOS

La Dirección Regional de Educación de Junín será responsable de todas las acciones relacionadas a los premios (elección, adquisición, gestión, etc.) estos se entregarán en la clausura del Seminario "Derecho a la Educación de la Primera Infancia: Incremento de Cobertura con Calidad y Equidad Respetando la Diversidad", el día 16 de Julio en la ciudad de Junín.



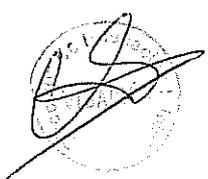


MINISTERIO DE EDUCACIÓN

0162 -2008-ED

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Las DRE y UGEL en coordinación con el MED realizarán las acciones para la respectiva difusión y ejecución de las propuestas ganadoras, así como de su respectiva publicación. Los trabajos no serán devueltos a sus autores.
- Los participantes aceptan y quedan sujetos a todas y cada una de las disposiciones contenidas en la presente base sin tener derecho a reclamo alguno.
- La DIGEBR del Ministerio de Educación a través de La Dirección de Educación Inicial, las DRE y UGEL será las encargadas de absolver las consultas de los participantes, a través del teléfono 6155800 anexo 1170

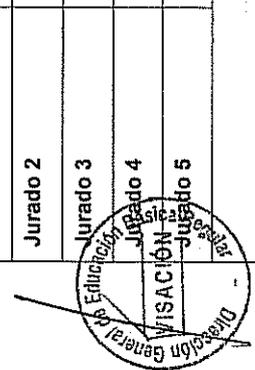




MINISTERIO DE EDUCACIÓN

FICHA DE EVALUACIÓN (A3)

TÍTULO DE LA EXPERIENCIA :	NOMBRE DEL CONCURSANTE:					DRE :	UGEL:
	JURADO 1	JURADO 2	JURADO 3	JURADO 4	JURADO 5		
EJES TEMÁTICOS (MARCAR CON UN ASPA)							
1.- GESTIÓN : <input type="checkbox"/>							
2.- DESARROLLO CURRICULAR : <input type="checkbox"/>							
3.- MATERIALES EDUCATIVOS : <input type="checkbox"/>							
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNT. MÁXI.					JURADO 3	* PUNTAJE PROMEDIO
Estructura del esquema: Se calificará la presentación de acuerdo a lo solicitado.	10						
Originalidad: Deberá ser inédita, evidenciar características propias, es decir no debe ser ni copia, ni imitación, ni traducción de otros trabajos o experiencias.	30						
Pertinencia: La experiencia deberá considerar las características y requerimientos de los niños y niñas, considerando el aspecto de la diversidad y que tenga relación con la realidad de donde proviene.	30						
Utilidad: Responde a necesidades e intereses de los niños, padres de familia y/o comunidad, y que pueda ser aplicada en contextos similares.	30						
JURADO CALIFICADOR :	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO					100	
Jurado 1						Firma	
Jurado 2						Firma	
Jurado 3						Firma	
Jurado 4						Firma	
Jurado 5						Firma	
Lugar:						Fecha:	



* El puntaje promedio se obtiene sumando los puntajes de cada jurado y dividiéndolos entre el número total de integrantes del jurado.



0162 -2008-ED

**ANEXO A1
FICHA DE DATOS**

- Apellidos :

- Nombres :

- Cargo :

- Dirección :

- DNI :

Constancia otorgada por la Profesora Coordinadora. SI___ NO___ (adjuntar)

- Teléfono: _____

- Dirección electrónica _____

- Título de la Buena Práctica _____

- Área de la "Buena Práctica" _____

• Gestión

• Desarrollo Curricular

• Materiales Educativos

• Edad de niños(as) para la que se propone _____



De la Institución:

- Institución / Programa :

- Departamento :



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

0162 -2008-ED

- Provincia :

- Localidad / Comunidad :

- Fecha :

- Firma :





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

0162 -2008-ED

**ANEXO A2
ESTRUCTURA¹³**

1. NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA

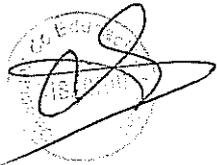
2. OBJETIVO

3. DESCRIPCION

4. SITUACIÓN VERIFICABLE



5. FUENTES DE FINANCIAMIENTO



¹³ Las líneas no definen la extensión de la información